



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2018-00543-01

Llega solicitud de cesión del crédito que hace Bancolombia S.A. a favor del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera S.A.S., no obstante, mediante auto de diciembre 3 de 2021, fue aceptada la cesión. En consecuencia, se ordena al memorialista estarse a lo resuelto en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

LINA RAQUEL SÁNCHEZ TELLO

Juez